



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación.

USHUAIA, **08 de julio de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-57639-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 52/26.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Gestión Operativa.

Que consecuentemente, resulta procedente autorizar el llamado a Contratación Directa N° 54/26 - RAF 521, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización correspondientes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Capítulo I punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 54/26 - RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, perteneciente al Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización que, como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a establecer las fechas y horas límite para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0141

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

/2026.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

0141

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

/2026.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/26 – RAF 521.

“S/ CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS DE LAS CIUDADES DE RÍO GRANDE Y TOLHUIN, PERTENECIENTE AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1°. OBJETO

La contratación de quince (15) servicios de Manejo Integrado de Plagas (MIP) destinados a establecimientos educativos y dependencias administrativas de las ciudades de Río Grande y Tolhuin pertenecientes al Ministerio de Educación.

2°. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3°. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-57639-2026.

4°. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso 1).

5°. RUBRO

Servicios de Manejo Integrado de Plagas.

6° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de servicios de Manejo Integrado de Plagas destinados a establecimientos educativos de las ciudades de Río Grande y Tolhuin, con el objeto de llevar adelante las gestiones pertinentes para la contratación de un total de quince (15) servicios de Manejo Integrado de Plagas (MIP), de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo A – Procedimiento de Manejo Integrado de Plagas.

El proveedor deberá cumplir con las obligaciones y condiciones exigidas por AFIP y AREF, y contar con el certificado ProTDF vigente.

La empresa contratada deberá presentar un informe detallado en el que se describa el tratamiento efectuado en cada intervención realizada. Asimismo, deberá contar con todo el equipamiento necesario para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo andamios, escaleras y elementos de protección personal (EPP) para trabajos en altura.

7°. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La disponibilidad de los servicios será a partir de notificada la firma adjudicataria de la Orden de Compra, debiendo realizar los servicios en los Establecimientos Educativos y Dependencias administrativas de la provincia que determine la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene Zona Norte y Centro.

Los servicios podrán ser aplicados en cualquiera de los establecimientos educativos conforme el listado detallado a continuación:

	Ciudad	Nombre	Domicilio
1	Río Grande	Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados	Cabo de Hornos 605
2	Río Grande	Centro de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos con Discapacidad	Isla de los Estados 953
3	Río Grande	Centro Educativo de Nivel Terciario N° 35 - Profesor Julián José Godoy	General Mosconi 655
4	Río Grande	Centro Educativo y de Formación Laboral Dr. Manuel Belgrano – Río Grande	Francisco Minkyol 119
5	Río Grande	Centro Politécnico Superior Malvinas Argentinas	Monte Independencia 261

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

0141

...//2.-

6	Río Grande	Centro Polivalente de Arte de Río Grande Prof. Diana Cotorruelo	Luro Cambaceres y María Auxiliadora
7	Río Grande	Centro Terapéutico Educativo	Bilbao 750
8	Río Grande	Colegio Provincial Alicia Moreau de Justo	Ramón Díaz Chara 64
9	Río Grande	Colegio Provincial Antártida Argentina	Chawr 1042
10	Río Grande	Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena	Cristobal Colón 751
11	Río Grande	Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande	Avenida Belgrano 777
12	Río Grande	ANEXO C.P.E.T	Belgrano 1560
13	Río Grande	GIMNASIO C.P.E.T	Belgrano 1560
14	Río Grande	Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara	Juan Félix Russo 3461
15	Río Grande	Colegio Provincial Dr. Esteban Laureano Maradona	Lima 731
16	Río Grande	Colegio Provincial Dr. René Favalaro	Juan B. Thorne 2023
17	Río Grande	Colegio Provincial Haspen - "Profesor Luis Adan Felippa"	José Ingenieros 1100
18	Río Grande	Colegio Provincial Padre José ZINK	Camilo Antonio Giamarini 3472
19	Río Grande	Colegio Provincial Soberanía Nacional	Prefectura Naval Argentina 1151
20	Río Grande	Coordinación Provincial de Educación Física Río Grande	Prefectura Naval Argentina 251
21	Río Grande	Escuela de Educación Integral "SIN FRONTERAS" - Sede – Río Grande	Monseñor Fagnano 1173
22	Río Grande	CENTRO DE INTERVENCIONES TEMPRANAS	Colón 263
23	Río Grande	Escuela Especial N° 2 - Casita de Luz	Pioneros Fueguinos 251
24	Río Grande	Escuela Especial N° 3 - Integración Plena	Isla de los Estados 703
25	Río Grande	Escuela Provincial - Los Cauquenes	Luis Garibaldi Honte 2753
26	Río Grande	Escuela Provincial N° 46 "Gral. Martín Miguel de Guemes"	Playero Blanco 308
27	Río Grande	Escuela Provincial N° 10 - General Manuel Belgrano	Antártida Argentina 950
28	Río Grande	Escuela Provincial N° 11 - Pioneros Fueguinos	Ruta Nacional N° 3 km. 791 Estancia Sara
29	Río Grande	Escuela Provincial N° 14 - Solidaridad Latinoamericana	José M. Estrada 2022
30	Río Grande	Escuela Provincial N° 17 - Comisario Ramón Lucio Cortés	Paso Fronterizo San Sebastián
31	Río Grande	Escuela Provincial N° 19 - Primera Legislatura	Juan Manuel de Rosas 1450
32	Río Grande	Escuela Provincial N° 2 - Dr. Benjamín Zorrilla Escuela Provincial N° 27 - Kar-Yen	Avenida Belgrano 683
33	Río Grande	Escuela Provincial N° 2 para Adolescentes y Adultos - Wikam Sede	Carlos Moyano 811
34	Río Grande	Escuela Provincial N° 20 - Angela Loij Escuela Provincial N° 26 - Senadores Fueguinos	Juan Eladio Ibarra 64
35	Río Grande	Escuela Provincial N° 21 - Provincias Unidas	Prefectura Naval Argentina 111
36	Río Grande	Escuela Provincial N° 23 - Organización de los Estados Americanos	Padre Muñoz 997
37	Río Grande	Escuela Provincial N° 32 - Iyu	Prefectura Naval Argentina 1089
38	Río Grande	Escuela Provincial N° 35 - Jorge Luis Borges	Resistencia 100
39	Río Grande	Escuela Provincial N° 37 - Patricio O'Byrne	Casco Principal Estancia Cullen

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

0141

...///3.-

40	Rio Grande	Escuela Provincial N° 4 - Remolcador A.R.A. Guaraní Escuela Provincial N° 43 - Héros de Malvinas	Oroski 143
41	Rio Grande	Escuela Provincial N° 42 - Gabriela Mistral	Gregoria Matorras 3820
42	Rio Grande	Escuela Provincial N° 44 - Valientes de Malvinas	Minkyol 200
43	Rio Grande	Escuela Provincial N° 7 - El Abrazo de Maipú	Rafael Obligado 755
44	Rio Grande	Escuela Provincial N° 8 - General José de San Martín	Marcelo T. de Alvear 651
45	Rio Grande	Gimnasio Escuela N° 14	Estrada 2022
46	Rio Grande	Gimnasio Polivalente de Arte	Isla de los Estados 730
47	Rio Grande	Instituto Provincial de Educación Superior de Río Grande - " Paulo Freire "	José Manuel de Estrada 1575
48	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 1 - La Calesita Encantada	San Martín 1100
49	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 26 - Tejiendo Sueños	Yahgan 955
50	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 27 - Botecito de Papel	Rafaela Ishton 670
51	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 11 - Chepa'chen	Angela Vallese 417
52	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 12 - Payasos, Globos y Chupetines	General Mosconi 771
53	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 16 - Raíces y Alas	Luro Cambaceres 311
54	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 17 - Olas de Fantasía	Pioneros Fueguinos 1145
55	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 21 - Días de Magia	Sabino Andrade 1207
56	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 22 - Huellitas Fueguinas	Gregoria Matorras 3822
57	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 25 - Brisitas del Sur	Playero Blanco 208
58	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 3 - Mundo de Colores	Jose M. Estrada 2078
59	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 4 - Arco Iris	Rivadavia 632
60	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 5 - Anexo	Jujuy 210
61	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 5 - Tol Olejce	Prefectura Naval Argentina 583
62	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 6 - Crecer Jugando	Yaghan 676
63	Rio Grande	Jardín de Infantes N° 9 - Tutú Marambá	José Ingenieros 840
64	Rio Grande	GAMELA	THORNE 1949
65	Rio Grande	MINISTERIO DE EDUCACION	ALBERDI Y DON BOSCO
67	Rio Grande	BECAS	T. villarino N° 430
68	Rio Grande	DEPOSITO	Fagnano 1165
69	Rio Grande	S&H	Antártida Argentina 935
70	Rio Grande	JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA SEDE RÍO GRANDE	La Rioja 582
71	Tolhuin	Centro Cultural Lola Kiep	Michay 820
72	Tolhuin	Centro de Arte y Oficios	Lucas Bridges 640
73	Tolhuin	Colegio Provincial Ramón Alberto Trejo Noel	Rupatini 379
74	Tolhuin	Escuela de Educación Especial N° 4 "Jainén"	Te-Al 411
75	Tolhuin	Escuela N° 45 "Congreso de Tucuman"	Los Ñires 249
76	Tolhuin	Escuela Provincial N° 5 "José María Beauvoir"	Lucas Bridges 542
77	Tolhuin	Jardín de Infantes N° 13 "Zhioshi"	Lucas Bridges
78	Tolhuin	Jardín de Infantes N°23 "Tol Klevele"	Chepach 532

///...4.-

0141

...///4.-

El PROVEEDOR deberá coordinar la logística de aplicación de los servicios con la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene Zona Norte y Centro cuya dirección de correo electrónico de contacto es dpszny@tdf.edu.ar.

El PROVEEDOR podrá efectuar facturaciones parciales, conforme se vayan prestando y certificando los servicios correspondientes.

8°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA podrá ser presentada en forma presencial en la oficina del Ministerio de Educación, sita en la calle Onas N° 464 de la ciudad de Ushuaia, como así también vía correo electrónico en la siguiente dirección: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

9°. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, mediante COMUNICADO que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

10°. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 - (Dirección de Compras y Contrataciones) - Ministerio de Educación - Ushuaia.

Dirección de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

11°. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito calle Onas N° 464 - Ushuaia - Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación, y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

12°. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

13°. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones (M.ED.), sita en calle Del Onas N° 464, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

14°. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional. -

///...5.-

...///5.-

ANEXO A PROCEDIMIENTO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

1. Objetivo

Establecer acciones destinadas a prevenir, controlar y/o eliminar la presencia de roedores, insectos u otras plagas en los establecimientos educativos, evitando que representen un riesgo la salud de las personas y seguridad de los alimentos.

2. Alcance

Establecimientos educativos y dependencias (Zona Norte), del Ministerio de Educación, provincia de Tierra del Fuego.

3. Sectores afectados

Aulas, comedor, gimnasios, depósitos y zonas relacionadas a éstos.

4. Responsables intervinientes

Dirección Provincial de Seguridad e Higiene – Zona Norte y Centro.

5. Desarrollo

5.1 Generalidades

Las plagas que pueden encontrarse se clasifican en:

- **Insectos:**
 - Voladores (moscas, mosquitos)
 - Rastreros (cucarachas, tijeretas, entre otras)
- **Roedores:**
 - Ratas
 - Ratones

Se realiza un diagnóstico inicial mediante una previa inspección visual de las instalaciones educativas, con el objetivo de identificar:

- Tipos de plagas presentes o potenciales.
- Posibles vías de ingreso.
- Zonas de anidamiento y alimentación.

Estas tareas son llevadas a cabo por personal idóneo y capacitado o por una empresa privada debidamente habilitada.

A partir de este diagnóstico, se elabora un Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP), en el cual se definen:

- Áreas a intervenir.
- Tipo de plagas a controlar.
- Métodos de control (físicos y/o químicos).
- Productos a utilizar (nombre comercial y principio activo).
- Frecuencia de aplicación y reposición preventiva.
- Frecuencia de monitoreo.
- Responsables y supervisores.

Asimismo, se confecciona un cronograma que incluye:

- Producto utilizado.
- Dosis aplicada.
- Equipamiento empleado.
- Tiempo de aplicación según indicaciones del fabricante.
- Fecha de última intervención.

Controles implementados

Controles físicos:

- Trampas adhesivas para roedores e insectos.

///...6.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

0141

...///6.-

- Cajas cebaderas con rodenticida.
- Mallas o cortinas metálicas (tela mosquitera) en:
 - Ventanas
 - Extractores de aire
 - Ductos de ventilación
 - Chimeneas

Controles químicos:

- Uso de raticidas e insecticidas autorizados.
- Aplicación según las concentraciones indicadas por el fabricante.

Los cebaderos se encuentran fijados al suelo para evitar su desplazamiento.
El desarrollo total de las tareas demandará aproximadamente treinta (30) días.
Se mantiene un registro de los productos y equipos utilizados, incluyendo:

- Nombre comercial
- Principio activo
- Fabricante/proveedor
- Número de aprobación
- Uso específico

Los cebaderos y barreras físicas se revisan según la frecuencia establecida en el plan MIP, registrando cada control realizado.

En caso de detectarse irregularidades, tales como:

- Falta de cebo
- Presencia de roedores (vivos o muertos)
- Excrementos
- Material dañado
- Presencia de plagas
- Deterioro de trampas, lámparas o mallas

Se procederá a:

- Informar al supervisor.
- Aplicar medidas correctivas, tales como:
 - Suspensión de actividades en el área afectada
 - Descarte de materiales contaminados
 - Limpieza y desinfección
 - Sellado de accesos

Todo lo actuado se registrará en la planilla correspondiente, indicando:

- Fecha
- Ubicación
- Situación detectada
- Tipo de plaga
- Acción correctiva
- Responsable de la intervención

5.2 Registro de intervenciones

Cada aplicación o reposición, ya sea preventiva o correctiva, deberá registrarse en la planilla correspondiente.

Medidas Preventivas

Limpieza

- Cumplimiento del procedimiento de Limpieza y Desinfección Total al inicio y final de la jornada laboral.
- Cumplimiento del procedimiento de Manejo de Residuos y Desechos.

///...7.-

...///7.-

Orden

- Eliminación de posibles hábitats y zonas de anidamiento de plagas, tanto en áreas internas como externas.
- Respeto de los métodos de almacenamiento establecidos.
- Mantenimiento de condiciones de limpieza adecuadas por parte del personal.

Instalaciones

- Mantener cerradas todas las aberturas (puertas, ventanas, etc.).
- Desagües con rejillas y mallas metálicas para impedir el acceso de plagas.
- Instalación de telas mosquiteras o mallas en aberturas, extractores y ductos.
- Mantenimiento edilicio en correcto estado de conservación.

Ante cualquier anomalía estructural o condición fuera de lo normal, se deberá informar de manera urgente al personal de Seguridad e Higiene para su reparación.

Toda persona que detecte la presencia de plagas o situaciones anómalas deberá comunicarlo inmediatamente al supervisor y a la empresa contratada.

5.3 Precauciones de Seguridad

Durante la aplicación de productos químicos se deberán cumplir las siguientes medidas

- Utilizar el producto adecuado según el tipo de plaga.
- Emplear ropa de protección personal adecuada.
- Utilizar equipos de aplicación en correcto estado.
- Seguir estrictamente las indicaciones de la etiqueta del producto.
- No permitir la permanencia de personas en el establecimiento durante la aplicación.

La manipulación o aplicación inadecuada de estos productos puede provocar intoxicaciones en aplicadores u operarios, por lo que se deberán respetar estrictamente las normas de seguridad establecidas.

6.- Anexos

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura PLAN MIP						Abr-26				
Área	Plagas	Tipo de Control		Tipo de producto	Nombre comercial	Formas de Aplicación		Formas de Control	Responsable	Supervisor
Colegias	Roedores	Químico	Raticida							
	Moscas	Químico	Mosquicida							
	Cucarachas	Químico	Cucarachicida							

LISTADO DE PRODUCTOS / EQUIPOS MIP					2026
Nombre Comercial	Principio Activo	Fabricante / Proveedor	Tipo y Número de Habilitación	Uso	Donde se utiliza
	Brodifacoum	Mundo Insecticidas	Senasa Ministerio de Salud	Roenticida (R)	Estaciones de cebo
	Pegamento	Mundo Insecticidas	Ministerio de Salud	Barrera Física (BF)	Elaboración, depósitos, baños
	Desinfectante /desinfectante	Mundo Insecticidas	Senasa/ Ministerio de Salud	Insectos	Elaboración, depósitos, baños
	Desinfectante /desinfectante	Mundo Insecticida	Senasa/ Ministerio	Insectos	Elaboración, depósitos, baños
	Maforfe	Belagro bs as	OMS	Insectos	Elaboración, depósitos, baños, aulas

*Uso: Roenticida (R), Insecticida (I), Barrera Física (BF)

///...8.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación.

0141

...//8.-

REGISTRO DE SITUACIONES FUERA DE LUGAR y A CORREGIR						2026	
Fecha	Hora	Área	Situación	Tipo de Plagas /	Acción Correctiva y fecha a	Fecha a realizar	Estado

Manual de Buenas Prácticas de Manufactura REGISTRO DE CONTROL DE CEBOS Y BARRERAS FISICAS							
Fecha	Hora	Responsable	Área	Cebo / Barreras Física	Estado**	Plaga***	Acción Correctiva
				Nombre			

- ✓ Protectores respiratorios semi mascara-máscara completa
- ✓ Lentes de Seguridad
- ✓ Botas de Seguridad-Botas de Goma
- ✓ Chalecos de Trabajo
- ✓ Barbijos



DÍAS Y HORARIOS DE TRABAJO

Los trabajos a realizar no podrán interrumpir por ningún concepto el normal desenvolvimiento de los lugares de trabajo.

Los horarios y días a desarrollar las tareas se coordinarán mediante un cronograma acordado entre ambas partes.

CERTIFICADOS DE TRABAJOS/SERVICIOS

Los trabajos se registrarán mediante un formato papel FIRMADO por la empresa que presta los servicios y el cliente que lo solicito.

HOJA DE SEGURIDAD

Informe impregnado en tanto formato papel como digital por parte de la empresa.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2026

Pieza Administrativa N° 57639 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 07/07/26

Apertura: 16/7/2026 12:00

Encuadre Legal: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DEC

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP) ZONA NORTE - CENTRO

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 88/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y			
>>	Servicios Manejo Integrado de Plagas (MIP) Río Grande y Tolhuin. Detalles en Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	15.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL \$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Presupuesto Oficial: \$ 0.00

Valor del Pliego: \$ 0.00



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2026

Pieza Administrativa N° 57639 Letra E Año 2026 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 07/07/26

Apertura: 16/7/2026 12:00

Encuadre Legal: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DEC

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS (MIP) ZONA NORTE - CENTRO

Comentario: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 88/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26, Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo II, y N° 58/21.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 52 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Valor del Sellado:		\$ 0.00	
	Repartición de destino:		FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC	
	Forma de Pago:		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 95 Y 96	
	Plazo de Entrega:		Según pliego de bases y condiciones	
	Mantenimiento de Oferta:		SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47.	
	Lugar de Entrega:		Según Pliego de Bases y Condiciones	
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:		Fecha y hora de apertura	
	Domicilio de presentación de ofertas:		Ushuaia, Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones; comprasycontrataciones@tdf.edu.ar	
	Domicilio de apertura de ofertas:		Ushuaia, Onas N° 464 – Dirección De Compras y Contrataciones	
	Garantía de Oferta:		SI, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 21	
	Flete a Cargo:		Del proveedor	